



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9310

Corrección de errores de la resolución de la directora gerente del Hospital Universitari Son Espases de 13 de septiembre de 2023 por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Supervisor/a de Unidad de Hospitalización UH30

Antecedentes

1. Por medio de la resolución de la directora gerente del Hospital Universitari Son Espases de 13 de septiembre de 2023 – publicada en BOIB núm 133, de 28 de septiembre de 2023 - por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Supervisor/a de Unidad de Hospitalización UH30
2. Se han advertido varios errores, en el punto 2 Requisitos de los solicitantes.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Rectificar varios errores observados en la resolución de la directora gerente del Hospital Universitari Son Espases de 13 de septiembre de 2023 – publicada en BOIB núm. 133, de 28 de septiembre de 2023 –. por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Supervisor/a de Unidad de Hospitalización UH30.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Las personas candidatas disponen de un nuevo plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 29 de septiembre de 2023

La directora gerente del Hospital Universitario Son Espases

Cristina Granados Ulecia

P.D. Consejera de Salud (Resolución de 8.08.2023, BOIB nº 112 de 12/08/2023)





ANEXO
Corrección de errores

En el punto 2 Requisitos de los solicitantes

Donde dice:

2) Requisitos de los solicitantes

Los requisitos deben cumplirse en la fecha de publicación de la convocatoria:

- Tener la condición de personal estatutario fijo sanitario, correspondiente al subgrupo A2 (personal sanitario).
- Estar en las situaciones de servicio activo en centros e instituciones sanitarias de los Servicios de Salud o en centros y servicios sanitarios de la Administración General del Estado.
- Tener los conocimientos de lengua catalana (B1) que exige la Ley 4/2016, de 6 de abril de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública.
- De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 8/2018, es necesario acreditar conocimientos de catalán del nivel B1. No obstante, si el aspirante no cumple este requisito, igualmente se admitirá su solicitud; pero si resulta adjudicatario de una plaza, queda obligado a obtenerlo y acreditarlo en el plazo de dos años a contar a partir de la fecha de ocupación de la plaza.

Debe decir:

2) Requisitos de los solicitantes

Los requisitos deben cumplirse en la fecha de publicación de la convocatoria:

- Tener la condición de personal estatutario fijo sanitario, correspondiente al subgrupo A2 (personal sanitario).
- Estar en las situaciones de servicio activo en centros e instituciones sanitarias de los Servicios de Salud o en centros y servicios sanitarios de la Administración General del Estado.

